



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de agosto de 2023

CIRCULAR GENERAL N° 13

A las Comisiones Ejecutivas;
Delegados/as y Asociados/as en general.

PLAN DE ACCION SOCIAL Y CULTURAL DE LA UNION FERROVIARIA **REF: PROVISION GUARDAPOLVOS Y UTILES ESCOLARES - AÑO LECTIVO 2024**

De nuestra estima:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para informarles que en el marco de la Provisión año 2024 de Guardapolvos y Útiles Escolares, se les recuerda que la fecha para tramitar el beneficio en las respectivas Seccionales comienza el **21/07/23** siendo la fecha límite de presentación el **31/10/2023**.

Es muy importante el cumplimiento de este plazo, ya que posibilitará una eficiente, rápida y ordenada entrega de las prendas y demás elementos escolares.

En consecuencia, solicitamos a las Comisiones Ejecutivas y Delegados/as, tengan a bien asesorar a nuestros/as afiliados/as para que los formularios respectivos se ajusten a las normativas vigentes, teniendo en cuenta además que todos los pedidos -sin excepción- deben cumplimentarse a través de las SECCIONALES, cuyas autoridades son las encargadas de su tramitación y del posterior retiro de los guardapolvos y útiles para su entrega a los/las beneficiarios y beneficiarias.

El procedimiento para acceder a este beneficio será el siguiente:

- El/la Afiliado/a deberá contactarse con su Seccional mediante el método digital que posea y presentar la siguiente información:
 - ✓ *Datos completos del beneficiario/a (Apellido, Nombre, CUIL, y fecha de nacimiento)*
(Sin estos datos es imposible acceder al beneficio)
 - ✓ **NO será necesario presentar recibo de sueldo (salvo excepciones), gracias a un nuevo desarrollo informático de la organización.**
- Una vez que la Seccional haya obtenido esta información, procederá a ingresar los datos en el S.I.U.F. (Sistema Informático Unión Ferroviaria) completando los "campos" especialmente dispuesto para este beneficio.

Es menester contemplar los siguientes puntos:

1° El presente beneficio alcanza a las hijas e hijos de las afiliadas y los afiliados adheridos al PLAN DE ACCION SOCIAL de la UNION FERROVIARIA, que cursen en el año 2024 el Nivel Primario o la Enseñanza General Básica. En caso de tener menores a cargo, deberán adjuntarse constancia legal y fotocopia del certificado de nacimiento.

2° Fecha de programación entrega Kit escolar y guardapolvo, para los menores nacidos entre el 01/07/2011 al 30/06/2018.

3° Los pedidos deben realizarse por talles pares, del 06 al 18, inclusive, según corresponda.

Contando con la colaboración de las autoridades de todas las Seccionales y de los/las asociados/as en general, saludamos con la cordialidad de siempre.

Por el Secretariado Nacional.

Néstor R. País
Secretario de Administración

Sergio Adrián Sasía
Secretario General